



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 29.909

Jueves 30 de mayo de 2002

Administración Federal de Ingresos Públicos

IMPUESTOS

Resolución General 1286

Procedimiento. Agentes de información. Resolución General Nº 4120 (DGI) y sus complementarias. Plazo especial.

Bs. As., 27/5/2002

VISTO la Resolución General Nº 4120 (DGI) y sus complementarias,

y CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma se estableció un régimen de información, respecto de las personas físicas y sucesiones indivisas y otros sujetos, que resulten titulares o tengan participación en el capital social de determinadas sociedades, así como de las cuotas parte de los fondos comunes de inversión.

Que con la finalidad de facilitar a los contribuyentes y/o responsables, cumplir en tiempo y forma con la obligación de suministrar la información prevista en el referido régimen, se estima conveniente disponer la fecha hasta la cual se considerará realizada en término.

Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección de Legislación.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º del Decreto Nº 618, de fecha 10 de julio de 1997 y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS RESUELVE:

Artículo 1º — La obligación de presentación de la información mediante soporte magnético, a cargo de los contribuyentes y/o responsables alcanzados por el régimen de información, previsto en la Resolución General Nº 4120 (DGI) y sus complementarias, con vencimiento fijado en el mes de mayo de 2002, se considerará cumplida en término, siempre que se satisfaga hasta el día 12 de junio de 2002, inclusive.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Alberto R. Abad.